NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRIPAC CIA. LTDA.- CUANTIA: S/. 56'000.000,oo .- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres , ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, - Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el señor INGENIERO COLIN ROBERT --- ARMSTRONG WILSON, de estado civil casado , de profesión Ingeniero Comercial , ---- a nombre y en representación de la Compañía AGRIPAC CIA. LTDA., en su calidad - de PRESIDENTE , conforme lo acredita con la co-- pia del Nombramiento debidamente inscrito que me presenta y que transcribirá al final de esta - Escritura ; además , debidamente autorizado por - la Junta General de Socios de dicha compañía, - según consta del Acta que en copia certificada me presenta y que se copiará más adelante ; el compareciente es de nacionalidad británica, pero entendido en el idioma C a s t e l l a n o , ---- mayor de edad , domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil , con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos -

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

PNT

o contratos y a quien de conocerlo personal mente doy fe; bien instruído sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública - de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES , a la que procede como ya queda - indicado , con amplia y entera libertad, para su otorgamiento , me presenta la Minuta y -- más documentos que son del tenor siguiente: - "SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una - en la cual , conste la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital , que se contiene en - las cláusulas siguientes:- CLAUSULA PRIMERA: - INTERVINIENTES .- Otorga la presente escritura, el señor Ingeniero COLIN ROBERT ---- ARMSTRONG WILSON , a nombre y en representación de -- AGRIPAC CIA. LTDA. , en su calidad de PRESIDENTE , debidamente autorizado por la Junta - General de Socios en sesión del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.- CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A) -- AGRIPAC CIA. LTDA., se constituyó con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES (S/.50.000,oo), - de conformidad con la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito , el nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos , autorizada por el Notario del Cantón Quito, Miguel Angel Altamirano Arellano , e inscrita el ocho

NOTARIA 13o Guayaquil Dr. Norma Plaza de García

de mayo de mil novecientos setenta y dos .- B) Aumentó su capital social a UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,oo) , según escritura pública autorizada el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres , por el Doctor Gustavo Falconí Ledesma , e inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de agosto de mil novecientos setenta y tres .- C) Aumentó su capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES , según escritura pública autorizada el dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro por la Doctora Norma Plaza de García , e inscrita en el Registro de la Propiedad , el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- D) Aumentó su capital social a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,oo) , mediante escritura pública autorizada el treinta de enero de mil novecientos setenta y seis , por la Notaria del Cantón Guayaquil , Doctora Norma Plaza de García , e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de junio de mil novecientos setenta y seis.- E) Aumentó su capital social a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,oo) , mediante escritura pública autorizada el once de octubre de mil novecientos setenta y ocho , por la Notaria del Cantón Guayaquil , Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el diez -

de julio de mil novecientos setenta y nueve.- F) Aumentó su capital social a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,oo), según escritura pública autorizada el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, por la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- G) La Junta General Extraordinaria de Socios de AGRIPAC CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, (S/. 56'000.000,oo).- Se facultó expresamente al señor Ingeniero Colin Armstrong Wilson, para que en su calidad de Presidente de la Compañía, otorgue la escritura pública en virtud de la cual, el capital social queda elevado a la suma de CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES(S/. 106'000.000,oo).-- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, yo, INGENIERO COLIN ROBERT ---- ARMSTRONG WILSON, a nombre y en representación de AGRIPAC CIA. LTDA., en mi calidad de Presidente de la misma, declaro aumentado el capital y reformado los

NOTARIA 13o Guayaquil Dr. Norma Plaza de García

Estatutos Sociales en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Extraordinaria - que se acompaña.- El Capital Social queda elevado en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 56'000.000,oo), dividido en CINCUENTA Y SEIS MIL nuevas participaciones sociales de - Un Mil sucres cada una, las mismas que han sido pagadas cada una en un CINCUENTA Y CINCO - ENTEROS , SETECIENTOS VEINTICINCO MILESIMOS POR - CIENTO en la siguiente forma: A) Mediante CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO SUCRES, SESENTA Y UN - CENTAVOS, que corresponden al ejercicio económico que va del primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno al treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos , la suma de DOCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y - TRES SUCRES , CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ; y, - por el ejercicio económico que va del primero - de octubre de mil novecientos ochenta y dos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos - ochenta y dos , la suma de SIETE MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA - Y DOS SUCRES , CERO SEIS CENTAVOS .- B) Por CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL , la suma de - UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO SUCRES ; C) Por CAPITALIZA-

CION DEL SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS, la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SUCRES, CUARENTA Y SEIS CENTAVOS.- Las CINCUENTA Y SEIS MIL nuevas participaciones sociales resultantes de este aumento de capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma: UNO.- A la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A., representada por su Presidente , el Ingeniero COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON , de nacionalidad británica , de estado civil casado , domiciliado en Guayaquil, de profesión Ingeniero Agrónomo, suscribe CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA participaciones sociales de Un Mil sucres cada una y ha pagado la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES , DIEZ CENTAVOS, ---- (S/.25'951.337,10), que corresponde al Cincuenta y cinco enteros, setecientos veinticinco milésimos por ciento de cada una de las participaciones sociales.- El pago lo ha efectuado en la siguiente forma: A) Por capitalización de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, la suma de Dieciseis millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos dieciseis sucres, ochenta y un centavos (S/. 16'542.216,81); B) Por capitalización de la RESERVA LEGAL, la suma -

NOTARIA 13o Guayaquil Dr. Norma Plaza de García

de Un millón trescientos sesenta y tres mil se tecientos sesenta sucres, ochenta centavos , --- (S/. 1'363.760,80); C) Por capitalización del SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS, la suma - de Ocho millones cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve sucres, cuarenta y nueve centavos (S/. 8'045.359,49).- DOS.- Al Ingeniero - MARIO RAMOS GUEDES, de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil soltero, domiciliado en Guaya--- quil, de profesión Ingeniero Comercial, suscribe OCHO MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales - de Un Mil sucres cada una y ha pagado la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE SUCRES, ONCE CENTAVOS, - (S/. 4'680.977,11), que corresponden al Cincuenta y cinco enteros, setecientos veinticinco milési-- mos por ciento de cada una de las participaciones suscritas por él.- El pago lo ha efectuado de la siguiente forma: A) Por Capitalización de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, la suma de Dos millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos cinco sucres, treinta y cuatro centavos , (S/. 2'983.805,34) ; B) Por Capitalización de la RESERVA LEGAL , la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho sucres, sesenta centavos (S/. 245.988,60) ; C) Por Capitalización del SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE - ACTIVOS , la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS -

CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES - SUCRES, DIECISIETE CENTAVOS(S/. 1'451.183,17) .- TRES.- Al señor IVAN NOBOA IZURIETA , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en Quito , de profesión Ejecutivo , suscribe MIL TREINTA participaciones sociales de Un Mil sucres cada una y ha - pagado la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE SUCRES , - - OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, (S/. 574.199,86) , - que corresponden al Cincuenta y cinco enteros , setecientos veinticinco milésimos por - ciento de cada una de las participaciones - sociales . - El pago lo ha efectuado así : - A) Por capitalización de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS , la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE SUCRES , CUARENTA Y SEIS CENTAVOS , (S/. 366.013,46) ; B) Por Capitalización de la RESERVA LEGAL , la suma de - - TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO SUCRES , SESENTA CENTAVOS (S/. 30.174,60) ; C) Por capitalización del SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS , la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL ONCE SUCRES , - OCHENTA CENTAVOS (S/. 178.011,80) .- Los socios deberán p a g a r el saldo a d e u d a d o , en la forma que resuelva - la J u n t a G e n e r a l .----------Los So-

NOTARIA 13o Guayaquil Dr. Norma Plaza de García

cios tienen el plazo de UN AÑO para pagar - el saldo adeudado , dicho plazo se contará a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- Se reforma el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de AGRIPAC CIA. LTDA., el mismo que dirá : "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de AGRIPAC CIA. LTDA. , es de - CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.106'000.000,oo) dividido en CIENTO SEIS MIL ------- participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una , iguales e indivisibles".- Todo el aumento de capital y reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria - de Socios , que se adjunta y se incorporará - a esta escritura .- CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION. Sírvase usted, señor Notario agregar los si--- guientes documentos : - UNO.- Nombramiento de - Presidente de AGRIPAC CIA. LTDA..- DOS.- Acta de Junta General de AGRIPAC CIA. LTDA..- TRES.- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones de - AGRIPAC CIA. LTDA..- Agregue usted, señor Notario , las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura . --- (firmado) firma ilegible.- ALFREDO LEDESMA GINATTA, ABOGADO , REGISTRO NUMERO MIL CINCUENTA Y - TRES".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO

DEL REPRESENTANTE DE AGRIPAC CIA. LTDA.: "Guayaquil , marzo diecisiete de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Ingeniero .- Colin R. Armstrong .- Ciudad.- De mis consideraciones :- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito Doctor Miguel A. Altamirano A. el nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos , se constituyó la Compañía "AGRIPAC C. LTDA.". La Junta General de Socios de la antes mencionada Compañía en sesión celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos , lo designó a usted PRESIDENTE de la misma por un período de DOS años . Debiendo usted ejercer la representación Legal , Judicial y Extrajudicial de la Compañía individual y/o conjuntamente con el GERENTE GENERAL individual y/o conjuntamente con el GERENTE ADMINISTRATIVO.- Muy atentamente ,.- (firmado) firma ilegible.- Ingeniero Mario Ramos Guedes .- SECRETARIO.- Yo, acepto el nombramiento en Guayaquil , a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y dos .- (firmado) firma ilegible.-Ingeniero Colin R. Armstrong .- Queda inscrito este Nombramiento a fojas nueve mil trescientos treinta y nueve , Número mil novecientos

6

NOTARIA 13o Guayaquil Dr. Norma Plaza de García

doce del Registro Mercantil y anotado bajo el número cinco mil ciento cuarenta y cuatro del Repertorio.- Archivándose los Certificados de - Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE , Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (HAY UN SELLO QUE DICE: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL)".-- A C T A : -- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AGRIPAC CIA. LTDA..- En la ciudad de Guayaquil , República del Ecuador , a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres , a las once horas , en - el local social de la Compañía ubicado en las calles General Córdova número Seiscientos veintitres y Padre Solano , de esta ciudad de -- Guayaquil , se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de AGRIPAC CIA. LTDA., con el objeto de aumentar el capital social y reformar los estatutos de la Compañía.- El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes , constatándose la presencia de: SOCIOS: Sociedad Anónima Civil Coverham S.A. .- PARTICIPACIONES : Cuarenta y un mil quinientos ochenta .- VOTOS: Cuarenta y un mil quinientos ochenta.- SOCIOS: Ingeniero Mario Ramos Guedes.

PARTICIPACIONES: Siete mil quinientas.- VOTOS : Siete mil quinientos .- SOCIOS: Señor Iván Noboa Izurieta .- PARTICIPACIONES: Novecientas -- veinte .- VOTOS: Novecientos veinte.- TOTAL : PARTICIPACIONES: CINCUENTA MIL .- VOTOS: CINCUENTA MIL .- Se deja constancia que la Sociedad Anónima Civil COVERHAM S.A. , se encuentra - representada por el Presidente el Ingeniero - Colin R. Armstrong Wilson . El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la - totalidad del capital social de la Compañía . Los asistentes expresan en forma unánime su - conformidad con la celebración de la presente Junta General para reformar los estatutos y - aumentar el capital social de la Compañía y, de acuerdo a lo establecido en el Artículo - Doscientos ochenta de la Ley de Compañías , - ésta se declara instalada bajo la Presidencia del Titular , Ingeniero Colin R. Armstrong -- Wilson , y actuando de Secretario , el Gerente General señor Ingeniero Mario Ramos Guedes. El señor Presidente manifiesta a los señores socios que es necesario aumentar el capital - social de la Compañía a CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES, resultando de este aumento CINCUENTA Y SEIS MIL nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una.- El señor Presidente sometió a consideración de la Junta -

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

General, un proyecto de reforma de estatutos y aumento de capital en la suma antes mencionada, que se pagará por capitalización de la Reserva Legal , por capitalización de Utilidades , y, - por capitalización del Superávit por Revalorización de Activos .- La Junta General luego de - deliberar sobre lo expuesto , resolvió por unanimidad de votos , lo siguiente : PRIMERO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la - suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES , dividido en CINCUENTA Y SEIS MIL nuevas participaciones sociales de Un Mil sucres cada una. SEGUNDO .- Aprobar la forma de pago de las - CINCUENTA Y SEIS MIL nuevas participaciones sociales que corresponden a este aumento de capital : Por capitalización de UTILIDADES NO -- DISTRIBUIDAS la suma de Diecinueve millones -- ochocientos noventa y dos mil treinta y cinco sucres , sesenta y un centavos , que corresponde : al ejercicio económico que va del primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno - al treinta de septiembre de mil novecientos - ochenta y dos , la suma de Doce millones cincuenta y cuatro mil sesenta y tres sucres, - cincuenta y cinco centavos ; y por el ejercicio económico que va del primero de octubre - de mil novecientos ochenta y dos al treinta - y uno de diciembre de mil novecientos ochenta

y dos, la suma de Siete Millones ochocientos treinta y siete mil novecientos setenta y -- dos sucres , cero seis centavos ; por capitalización de la RESERVA LEGAL , la suma de - Un Millón Seiscientos treinta y nueve mil novecientos veinticuatro sucres ; por capitalización del SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS , la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS - SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y - CUATRO SUCRES , CUARENTA Y SEIS CENTAVOS . --- Habiéndose pagado en esta forma , la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL -- QUINIENTOS CATORCE SUCRES , CERO SIETE CENTA-- VOS que corresponden al CINCUENTA Y CINCO ENTEROS , SETECIENTOS VEINTICINCO MILESIMOS POR - CIENTO de cada una de las Cincuenta y seis mil nuevas participaciones sociales .- TERCERO. Disponer que en los Libros de Contabilidad - de la Compañía , se haga la transferencia de la suma de Diecinueve millones ochocientos noventa y dos mil treinta y cinco sucres , sesenta y un centavos de la cuenta CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS a la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE ; que se haga la transferencia de la suma de Un millón - seiscientos treinta y nueve mil novecientos -- veinticuatro sucres , de la Cuenta Capitalización de la RESERVA LEGAL , a la cuenta AU--

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

MENTO DE CAPITAL EN TRAMITE ; que se haga la transferencia de la suma de Nueve millones -- seiscientos setenta y cuatro mil quinientos -- cincuenta y cuatro sucres , cuarenta y seis - centavos de la cuenta CAPITALIZACION DEL SU-- PERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS a la - cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE.- Median te estas operaciones contables , quedará pagada en un cincuenta y cinco enteros , setecientos veinticinco milésimos por ciento cada una de - las Cincuenta y seis mil nuevas participacio- nes sociales .- Luego de aprobada e inscrita en el Registro Mercantil la escritura de au- mento de capital , los valores antes menciona dos se transferirán a la cuenta CAPITAL SO-- CIAL.- El aumento de capital será suscrito y pagado en la siguiente forma: PRIMERO .- La - SOCIEDAD ANONIMA CIVIL COVERHAM S.A., represen tada por su Presidente , el Ingeniero Colin - R. Armstrong Wilson , ha suscrito CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA participaciones so ciales de Un mil sucres cada una y ha paga do la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIEN-- TOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA - Y SIETE SUCRES, DIEZ CENTAVOS (S/.25'951.337,10) - que corresponde al cincuenta y cinco enteros, setecientos veinticinco milésimos por ciento - de cada una de las participaciones .- El pa-

go lo ha efectuado en la siguiente forma: A) Mediante capitalización de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS , la suma de Dieciseis Millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos dieciseis - sucres , ochenta y un centavos (S/.16'542.216,81) ; B) Por capitalización de la RESERVA LEGAL, - la suma de Un millón trescientos sesenta y - tres mil setecientos sesenta sucres , ochenta centavos (S/. 1'363.760,80) ; C) Por capitalización del SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS , la suma de Ocho millones cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve sucres , cuarenta y nueve centavos (S/.8'045.359,49).- SEGUNDO .- El Ingeniero Comercial MARIO RAMOS GUEDES, ha suscrito OCHO MIL CUATROCIENTAS - participaciones sociales de un mil sucres cada una y ha pagado la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE SUCRES , ONCE CENTAVOS , ----- (S/. 4'680.977,11) que corresponde al cincuenta y cinco enteros , setecientos veinticinco milésimos por ciento de cada una de las -- participaciones sociales . - El pago lo ha - efectuado en la siguiente forma : A) Por capitalización de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de Dos millones novecientos ochenta y - tres mil ochocientos cinco sucres , treinta - y cuatro centavos (S/. 2'983.805,34) ; B) Por

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

Capitalización de la Reserva Legal , la suma de Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho sucres , sesenta centavos , -- (S/. 245.988,60) ; C) Por capitalización del - SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS , la - suma de Un millón cuatrocientos cincuenta y - un mil ciento ochenta y tres sucres , dieci-- siete centavos , (S/. 1'451.183,17) .- TERCERO.- El señor IVAN NOBOA IZURIETA , ha suscrito - MIL TREINTA participaciones sociales de un mil sucres cada una y ha pagado la suma de QUI- NIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE SUCRES , OCHENTA Y SEIS CENTAVOS , ----- (S/. 574.199,86) que corresponde al cincuenta y cinco enteros , setecientos veinticinco milé simos por ciento de cada una de las partici- paciones sociales .- El pago lo ha efectuado - de la siguiente forma : A) Por capitalización de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS , la suma de -- TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECE SUCRES, - CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (S/. 366.013,46) ; B) Por capitalización de la RESERVA LEGAL , la - suma de TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO SUCRES , SESENTA CENTAVOS , (S/. 30.174,60) ; C) Por capitalización del SUPERAVIT POR REVALORI- ZACION DE ACTIVOS , la suma de CIENTO SETEN- TA Y OCHO MIL ONCE SUCRES , OCHENTA CENTAVOS (S/. 178.011,80) .- CUARTO .- Los Socios tienen

el plazo de UN AÑO para pagar el saldo adeudado .- Dicho plazo se contará a partir de - la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil , la escritura pública de Aumento - de Capital y Reforma de Estatutos de AGRIPAC CIA. LTDA..- El saldo adeudado por los So--- cios , podrá ser pagado en la forma que lo determine y autorice la Junta General de So- cios .- QUINTO .- Que se reformen los estatutos sociales en los siguientes términos : El Artículo Quinto dirá : "ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social de la -- Compañía es de CIENTO SEIS MILLONES DE SU--- CRES (S/. 106'000.000,oo) dividido en CIENTO - SEIS MIL nuevas participaciones sociales de - Un Mil Sucres cada una , iguales e indivisibles .- SEXTO .- Se autoriza expresamente al - Ingeniero Colin Armstrong Wilson para que en su calidad de Presidente y representante legal de AGRIPAC CIA. LTDA. otorgue la escritura pública en la que se proceda a aumentar el capital social y reformar los estatutos - de AGRIPAC CIA. LTDA. y para que realice - todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura. No habiendo otro asunto que tratar , se concedió un receso para la elaboración - de esta Acta . - - - - - - Reinstalada la se

NOTARIA 13o Guayaquil Dr. Norma Plaza de García

sión se le dio lectura a la misma en alta - voz , aprobándola por unanimidad todos los asistentes , quienes en señal de aceptación la suscriben.- por Sociedad Anónima Civil COVERHAM S. A., (firmado) firma ilegible.- Ingeniero Colin - R. Armstrong Wilson/.- PRESIDENTE.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero Comercial Mario Ramos Guedes .- (firmado) firma ilegible.- Señor Iván Noboa Izurieta.- Es fiel copia de su original.- LO CERTIFICO.- (firmado) firma ilegible. Ingeniero Mario Ramos Guedes , SECRETARIO.".- CERTIFICADO: "REPUBLICA - DEL ECUADOR . SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .- - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES . --- Número Diecinueve mil doscientos ochenta y tres, Razón Social de la Compañía : AGRIPAC CIA. -- LTDA.- Número del Expediente : Veinte mil trece- Setenta y dos.- Ciudad : GUAYAQUIL.- Dirección - Domiciliaria : .- Solicitante : Abogado ALFREDO - LEDESMA.- CERTIFICO : Que la Compañía arriba citada , ha cumplido con las disposiciones cons-- tantes en los artículos Veinte , Veintitres y Cuatrocientos cincuenta y cinco de la Ley de - Compañías vigente .- La Compañía tiene actual -- existencia jurídica y su plazo concluye el: -- ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete. Certificación válida hasta el treinta y uno - de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Capital : CINCUENTA MILLONES DE SUCRES .- Por la

Superintendencia de Compañías.- (firmado) fir
ma ilegible.- JEFE DE REGISTRO DE SOCIEDA--
DES.- Fecha: Octubre doce, mil novecientos -
ochenta y tres.- (HAY DOS SELLOS).- CERTIFI-
CO: Que es fiel copia de su original .- Gua-
yaquil , octubre veinticinco de mil novecien-
tos ochenta y tres . - SUPERINTENDENCIA DE -
COMPAÑIAS .- (firmado) firma ilegible.- Aboga-
do Miguel Martínez Dávalos.- Jefe de Registro
de Sociedades .- Guayaquil."- El compareciente -
me presentó sus respectivos documentos de I-
dentificación Personal.- Leída que les fue -
la presente escritura pública de principio -
a fin y en alta voz, por mí la Notaria -
al otorgante , éste la aprobó en todas y -
cada una de sus partes , se afirmó y rati
ficó y firma en unidad de acto y conmigo,
la Notaria, de todo lo cual doy fe.- ENMEN
DADOS: acredita,transcribirá,LTDA.,Ingeniero,WILSON,partici-
paciones,Agrónomo,lo,forma,CUATROCIENTOS,MILESIMOS,Certifica
do,GENERAL,diecisiete,SOCIOS,encuentra,proyecto,capitalización,
Habiéndose,DISTRIBUIDAS,transferencia,enteros,setecientos,men
cionados,transferirán,,representada,NOVENTA,MILESIMOS,corres
ponde,millones quinientos,SEIS MILLONES.(VALEN).-ENTRE LINEAS:
PRESIDENTE,DE SUCRE.-(VALE).-

(Pasan fir

11

mas).

p. Cía. AGRIPAC CIA. LTDA.

Sr. Ing. COLIN ROBERT ---- ARMSTRONG WILSON
Presidente

C.C. # 09-0501405

C.T. # 298

R.U.C.# 0990006687001.

Dra. Norma Plaza de García

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- Dra. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-RL-84-096 de la Superintendencia de Compañías de fecha 17 de Enero de 1.984, al margen de la matriz de fecha 29 de Noviembre de 1.983.- Guayaquil, 24 de Enero de 1.984. Dra. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-RL-84-096, dictada el diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el señor - Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AGRIPAC C. LTDA., de fojas 2.529 a 2.551, número - 625 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.200 del - Repertorio .- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio .- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador - Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 5.258 del Registro Mercantil de 1.972; 10.964 del mismo Registro de 1.973; 16.966 del expresado Registro de 1.974; 11.611 del antedicho Registro de 1.976; 15.973 del Registro Mercantil - de 1.979; y, 28.803 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo número 67, un Extracto de esta escritura .- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro .-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733,dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro .-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL